Bolivar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021

CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL

INFORME DE SUPERVISION # 01

1 - **INFORMACIÓN GENERAL**

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - SED
CONTRATISTA	CONSORCIO ALIMENTANDO A BOLIVAR 2023
NIT	901682877-6
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	1.052.975.493
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL
ZODE	MAGDALENA MEDIO + MOJANA
LOTE No.	4
VALOR	$9.025.553.980
CDP	7 DEL 13 DE ENERO DE 2023
PLAZO	Entrega de raciones durante 68 días del calendario escolar de la vigencia 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2023
FORMA DE PAGO	A) Un PRIMER pago correspondiente al 15% del valor del contrato, una vez se evidencie mediante certificado del supervisor y/o interventor la realización de la etapa de alistamiento de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y el inicio de entrega de raciones. B) El valor restante del contrato, se hará por prestación cumplida, es decir, número de raciones entregadas que excedan el 15% inicialmente pagado, contabilizadas a partir del segundo mes de ejecución, y así sucesivamente hasta el último mes del calendario escolar definido para la ejecución del contrato. El pago se cancelará en mensualidad por cada mes vencido, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del mes, previa expedición de certificación mensual por parte del supervisor o interventor de la Secretaría de Educación

PERFECCIONAMIENTO, ACLARACIONES Y EJECUCIÓN			
POLIZA	CUMPLIMIENTO: 754401127377 – RCE: 7540101047731		
AMPAROS	Cumplimiento	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Calidad del Servicio	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
	Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2026)	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	EXPEDICIÓN: 17-02-2023 (COBERTURA: 15-02-2023 HASTA 31-12-2023)	
FECHA DE APROBACION	20-02-2023	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	No 687 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023

Bolivar primero	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020 y 381 de 2021
CONTRATO No. 427 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023 CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL	
INFORME DE SUPERVISION # 01	

Se reúne el señor LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ en calidad de Contratista, el señor JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ en calidad de Supervisor del contrato. Con la finalidad de firmar el Informe de Supervisión No.1 que avala las obligaciones estipuladas en el contrato y los Lineamientos Técnicos, Administrativos y Estándares del PAE para la realización del primer pago al operador.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista cumplió con las obligaciones contractuales, estipuladas para el primer pago, relacionados con el Alistamiento y en el Articulo 4.3 Ejecución del PAE, inciso 4.3.1. Fase de Alistamiento de la operación por parte del operador de la Resolución 0335 del 25 de diciembre de 2021, además de las exigidas por la ETC Bolívar, las cuales se describen a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN AL PLAN DE ALISTAMIENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.- Realizar las actividades contempladas en el lineamiento técnico administrativo y estándar del PAE del MEN, y ejecutar cabalmente cada uno de los aspectos ofrecidos en la propuesta presentada en el proceso LP- SED-003-2022.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
2- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
3- Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
4- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación unilateral del contrato.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO

5- Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
6- Garantizar que las personas involucradas en el proceso de manipulación de alimentos desde su recepción hasta la preparación y servida, sea idóneo de acuerdo a los requerimientos exigidos en el lineamiento técnico para su cargo y a su vez cuenten con el certificado de manipulación de alimentos expedido por la autoridad correspondiente como se exige en el lineamiento.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
7- Garantizar que el personal cuente con la dotación adecuada de acuerdo a las exigencias del lineamiento técnico, administrativo (uniforme, gorro, tapabocas, zapatos cerrados).	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
8- Implementar programa de capacitación a las personas vinculadas en la ejecución del contrato, en temas de manipulación técnica e higiénica de los alimentos entre otras.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
9- Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO
10- Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
11- Utilizar la imagen institucional del MEN en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio.	CUMPLE DE ACUERDO AL PLAN DE ALISTAMIENTO

12- Desarrollar la operación del PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	NO APLICA PARA ESTE INFORME
13- Realizar un diagnóstico situacional de infraestructura, para determinar las condiciones de las IE en la prestación de servicio, el operador valorara el estado de las mismas, determinando si poseen las condiciones mínimas para dicho objetivo. En los casos donde no se pueda preparar en sitio se reportará al supervisor del contrato para tomar las decisiones pertinentes en el marco de la norma, para lo cual deberá justificarlo a través del diagnóstico de que trata este párrafo.	NO APLICA PARA ESTE INFORME

ITEM (PLAN DE ALISTAMIENTO)	REVISIÓN Y APROBACIÓN POR LA ETC
Hojas de vida de Equipo Mínimo. Requerido	CUMPLE
Hojas de vida de personal Ofrecido	CUMPLE
Bodega y equipos de bodega.	CUMPLE
Plan de mantenimiento de equipos.	CUMPLE
Plan básico de saneamiento Básico.	CUMPLE
Plan de capacitación y/o actualización	CUMPLE
Contrato con laboratorio microbiológico	CUMPLE
Fichas técnicas de los complementos	CUMPLE
Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE
Acta de socialización del programa.	CUMPLE
Acta de entrega de implementos de aseo y dotación	CUMPLE
Plan de Rutas.	CUMPLE
Hoja de vida de los proveedores.	CUMPLE
Propuesta de compras locales.	CUMPLE
Listado de vehículos.	CUMPLE

3. RELACIÓN DE INVERSIÓN BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA.

BALANCE DEL CONTRATO

ítem	DESCRIPCION	VALOR INVERSION	AMORTIZACION	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
A	1er PAGO	$ 1.353.833.097,00			$ 1.353.833.097,00
B	Ejecutado a La Fecha 1er Pago (15%)				
C	Saldo Total Por ejecutar	$ 7.671.720.883.00			
D	TOTALES	$ 9.025.553.980,00			$ 1.353.833.097,00

3. CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

POR CONCEPTO DE 1 PAGO PARCIAL 15% ($7.499.954.872)	$ 1.353.833.097,00
VALOR TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 7.671.720.883.00

4. CONSTANCIAS

Se deja plena constancia de que EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE, manifiestan estar totalmente de acuerdo con el presente informe de Supervisión, conforme a lo estipulado en el contrato.

El contratista hizo entrega física y digital del Plan de Alistamiento, demostrando el cumplimiento de las actividades propias a esta etapa, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el equipo PAE de la ETC y se dejan las siguientes anotaciones:

1. Se realizaron las Actividades de Alistamiento por parte del operador, las cuales fueron evidenciadas dentro del Plan de Alistamiento presentado a la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar de la ETC, quienes aprobaron su cumplimiento.
2. El equipo PAE y supervisor de la ETC Bolívar, realizó visitas de seguimiento al operador para la verificación del alistamiento.
3. La ejecución financiera de contrato con base en lo facturado en el mes de marzo de 2023 es de un 15%

del valor total del mismo.

4. De acuerdo con el certificado de cumplimiento de artículo 50 de ley 789 de 2002 y articulo 23 ley 1150 de 2007, el revisor fiscal de la empresa UT BOLÍVAR SALUDABLE con NIT 901683085-4, certifica que encuentra al día en los conceptos de salud, pensión, riesgo laboral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Para constancia se recopiló material magnético y físico de la fase de alistamiento de la ejecución del PAE, se firma el presente informe al (los) 15 días del mes de marzo del 2023.

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTINEZ
Supervisor

LUIS MAURICIO CARREAZO MARTINEZ
Representante Legal